

# La (des) centralización en Chile. Sus Aspectos Históricos

---

Pablo Monje Reyes

---

---

## RESUMEN

*El presente trabajo tiene por objetivo analizar y comprender los aspectos históricos más importantes del centralismo político - administrativo del Estado de Chile. Esto se realiza por medio de una revisión de la historiografía institucional y cultural del mismo. En esta revisión se logra percibir que el fenómeno del centralismo es parte de nuestra vida institucional, y que debe ser tomado como un elemento importante a considerar por las actuales políticas de descentralización que se llevan a cabo hoy en Chile.*

<POLÍTICA REGIONAL> <GOBIERNO REGIONAL> <CENTRALIZACIÓN>  
<DESGUALDAD REGIONAL> <ANÁLISIS REGIONAL><DESCENTRALIZACIÓN>

---

## ABSTRACT

*The purpose of this article is to analyze the most important historical aspect of political and administrative centralization in Chile. Through the reviewing of institutional and cultural historiography, it is possible to realize that the centralist phenomenon is a key component of our institutional life and must be seen as an important topic to be considered by decentralization policies now applying in Chile.*

# La (des) centralización en Chile. Sus Aspectos Históricos

Pablo Monje Reyes

## PRESENTACIÓN\*

Este artículo tiene como objetivo que el lector pueda tener una visión histórica de lo que ha sido el fenómeno de instalación del centralismo político - administrativo en Chile. Se entrega el marco histórico, institucional y cultural que debe enfrentar el actual proceso de descentralización.

Se advierte que es una síntesis de información histórica, que está muy ligada a nuestra historia constitucional como país. De hecho, los autores que concurren a este debate manifiestan un sesgo institucionalista, muy enmarcados en cómo se define la estructura político - administrativa en distintos momentos de nuestra vida republicana. Sin embargo, se ha intentado integrar datos histórico - culturales que permitan comprender más globalmente el fenómeno de la descentralización del poder en Chile.

Es importante mencionar que este trabajo hace referencia a distintos períodos de la vida institucional de Chile, en una primera parte la construcción del Estado y la herencia de los conquistadores españoles en la estructura político - administrativa. Una segunda en donde se da cuenta de las dificultades de imponer un Estado centralizado, lo que se constata con claros eventos de repudio por parte de las elites regionales en contra de la oligarquía centralista que detenta el poder en Santiago, y que finalmente logra imponer su voluntad por medio de la Constitución de 1925. Y una tercera, que

pertenece a la historia más reciente, que trata de mostrar como se llevó a cabo el proceso de descentralización que vive el país, teniendo en cuenta la carga cultural de centralismo político - administrativo que se ha ido forjando durante gran parte de nuestra historia republicana.

## 1. LA HERENCIA DEL CENTRALISMO EN LA FORMACIÓN DEL ESTADO DE CHILE

Para conocer del proceso de centralización político - administrativa en Chile debemos interiorizarnos de cómo se desarrolló la Constitución del Estado y cuáles fueron sus primeras estructuras político - administrativas.

En los orígenes del Estado el centralismo fue adoptado como modelo político - administrativo por distintas razones, que apuntan a cuestiones de diverso orden, desde la conformación geomorfológica del territorio nacional, pasando por la dificultad -de españoles y de los chilenos después- para establecer la soberanía del Estado sobre la totalidad del territorio, a causa de la tenaz resistencia araucana (Boisier, 1992). Como también el heredar de los conquistadores una estructura político - administrativa que su expresión institucional era la Capitanía General del Reino de Chile, que en su origen es un órgano político administrativo de representación territorial del Rey en la colonia. Esta institución, en el período posterior a la independencia, pasa a ser parte de la institucionalidad de la Repú-

\* Este trabajo fue posible realizar con el apoyo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Chile (CONICYT), por medio de la Beca de Estudios de Post Grado. Concurso Regular 2001.

blica, con lo que se transfiere la tradición y herencia jurídica y administrativa española, heredada a su turno, del centralismo borbónico francés (Boisier, 1992).

A lo anterior, se dan elementos de carácter historiográficos, que permiten tener una mayor claridad sobre el fenómeno del centralismo y la conformación del Estado. La imagen fundamental y primera que de Chile se tiene es que constituye, dentro del imperio español en las Indias, una frontera de guerra. Los cronistas del siglo XVI al XVIII explican que cuando se creó el ejército permanente a lo largo de las riberas del Bío - Bío, en los primeros años del siglo XVII, Chile se ve diferenciado en dos regiones, cada una con su particular fisonomía. El Norte y el Centro, las ciudades de Santiago y La Serena, con sus respectivos territorios jurisdiccionales, eran un país pacificado, donde residían las supremas autoridades de la Gobernación. Allí se producía la riqueza minera, en el Norte Chico, y la riqueza agrícola del Centro. Pero si el centro era la residencia del Gobernador y de la Real Audiencia, al Sur estaba la «frontera de guerra», que se anticipaba ya desde el sur del Maule y se extendía después por el Bío - Bío. Las autoridades políticas, militares y eclesiásticas residían en la ciudad de Concepción. De hecho la sociedad de Frontera de Guerra era mucho más pobre que la de Santiago y La Serena, y más caracterizada por el sello guerrero y soldadesco. Más al sur de esa frontera vivían una vida separada del resto los fuertes de Valdivia y la isla de Chiloé, con una sociedad extremadamente pobre y arcaica. (Góngora, 1982).

Por otro lado, Jocelyn - Holt (1997) manifiesta que la elite que emerge de un mundo rural en siglo XVII, soporta y luego auspicia favorablemente el reformismo modernizante borbón en el XVIII [del imperio español], apropiándose de la idea de un estado centralizador. Dando con

eso paso a la construcción de un Estado y cultura chilena centralizantes, que hasta el día de hoy se manifiestan en el quehacer público de nuestra sociedad civil.

Desde el nacimiento mismo de la administración, ésta fue centralizada con el fin de promover una acción estatal que iba más allá del sentido medieval de ejercer el poder (Boisier, 1992). Argumenta esto citando a Vergara Blanco (1991) que dice: «Así nace la administración india, y se instaura, por primera vez, la centralización administrativa en la estructura institucional chilena, estableciéndose un complejo de oficinas dependientes de un núcleo central constituido por las secretarías de despachos o ministerios, cuyos titulares impulsan y dirigen su gestión desde arriba y son responsables, ante el monarca, de cada uno de los asuntos a su cargo...». Podemos compartir la cita de este autor, pero es importante mencionar que la independencia de Chile no fue llevada a cabo por un movimiento de masas democrático, que permitiera la caída de la estructura de gobierno de la colonia, por el contrario, ésta fue realizada por un movimiento en armas del llamado ejército libertador, el cual tras el logro de su objetivo se instala en la misma estructura político - administrativa dejada por los españoles. Un dato importante que lo corrobora, es que nuestro Libertador Bernardo O'higgins toma el cargo de Director Supremo de la República, con el que ostentaba amplias facultades político - administrativas. Esto nos lleva a confirmar que los orígenes de la República en términos políticos - administrativos fueron personalistas y centralizados.

La distribución territorial del poder durante la colonia estuvo dada por las Intendencias. Esta institucionalidad reafirmaba el carácter centralista del imperio, porque los Intendentes eran personeros de confianza del Rey, pero en términos administrativos ejercían un poder casi independiente de quien los nom-

Desde el nacimiento mismo de la administración, ésta fue centralizada con el fin de promover una acción estatal que iba más allá del sentido medieval de ejercer el poder



braba debido a la lejanía de este último para ejercer control sobre ellos. Un hecho importante es que en muchas colonias se llevaron a cabo asambleas constituyentes convocadas por los Intendentes, las que dieron origen a los procesos de emancipación. Un ejemplo es el Cabildo Abierto realizado en 1810 en Santiago de Chile, que es el hito de partida de nuestra independencia.

Es importante destacar que desde 1776 se da inicio a la distribución territorial del poder con lo que se genera la primera división provincial del país con dos provincias; en 1811 se establecen tres; en 1882 se crean seis departamentos; en 1826 se vuelve a la nomenclatura provincial estableciéndose ocho provincias. A fines del siglo XIX se llegaría a quince provincias. En 1925 se establecen 23 provincias y en 1974 -año que se decreta la actual división regional, decretos leyes N°s.573 y 575- existían 25 provincias.

Desde el punto de vista jurídico, podemos observar que en las primeras constituciones del Chile independiente -1812, 1814, 1818 y 1822- se establecieron regímenes políticos y administrativos fuertemente centralizados. En 1826, la Constitución del mismo año, de efímera vigencia, estableció un sistema federal; en tanto la Constitución de 1828 intentaría poner en práctica el sistema descentralizado al consagrar una asamblea provincial compuesta por diputados elegidos por el pueblo, con funciones administrativas y políticas, nombrar senadores y proponer al ejecutivo una terna para el cargo de intendente (Boisier, 1992).

En 1844 la Ley de Régimen Interior, expresaba la idea de que el intendente provincial es un agente natural e inmediato del Presidente de la República. Este hecho jurídico es, en términos políticos, la matriz del centralismo chileno, ya que representa al Presidente en un espacio geográfico determinado (provincia) y administrativamente debe velar por la eje-

cución de las obras del Estado llevadas a cabo en su territorio jurisdiccional. Lo que refuerza Boiseir (1992) la centralización política y administrativa dando paso al fenómeno del «cesarismo presidencialista», expresado históricamente en la llamada República «portaliana», la que se inspiró en un orden estatal autoritario, heredado de la tradición hispánica, la que estaba sustentada en la concepción romántica y positivista de la tradición borbónica francesa (Jocelyn - Holt, 1997). Portales resalta la idea de la obediencia incondicional de los súbditos al Rey con la nueva idea de un gobierno fuerte y centralizador, basado exclusivamente en el respeto a las leyes y la sumisión a la autoridad (Góngora, 1982).

El régimen de la administración interior del Estado imitó en varios aspectos la fórmula de los Borbones para gobernar España en el siglo XVIII, incluyendo la fusión de la autoridad civil y militar en los intendentes, gobernadores y subdelegados, dentro de sus jurisdicciones administrativas. Según tal régimen, el intendente, como agente natural e inmediato del Presidente de la República, era instruido para velar atentamente sobre la conservación del orden público y supervigilar todos los servicios públicos, desde las escuelas hasta el sistema de recaudación de impuestos dentro de la provincia que le correspondía. Era también comandante de las fuerzas armadas y estaba obligado a cuidar de que en su provincia se administrara la justicia con debida pureza y legalidad. Los intendentes y sus subordinados supervisaban las elecciones y distribuían a la policía para mantener el orden público en períodos preelectorales. Este sistema dificultaba que la oposición política usara los espacios públicos para sus partidarios o que desafiara a los candidatos oficialistas sin amenazar el orden público (Loveman y Lira, 1999). Esto fue la base de sustento de muchos de los conflictos territoriales que se dieron en este siglo.

## 2. TERRITORIO, CENTRALIZACIÓN Y CONFLICTO. UNA HISTORIA DE PODEROSOS

Los antecedentes que nos da la historia chilena es que la pugna entre centralización y descentralización y su expresión más concreta en términos de modelos de organización política: unitarismo y federalismo ha sido real, es así como tenemos el intento constitucional federalista de 1826, el siglo XIX testifica dos incidentes armados, con características de guerra civil, uno en 1851 y el otro en 1859 en donde la expresiones políticas de ese entonces [Liberales y Conservadores] disputan abiertamente la propuestas de cómo se debía resolver la conformación del Estado Chileno. Resabios de ambos conflictos son perceptibles aún en la sociedad chilena. (Boisier, 1992).

El ensayo federalista de 1826, estuvo motivado por sectores del liberalismo criollo de la época, que haciendo frente a las fundaciones del centralismo en el período de O'higgins reaccionan con una propuesta descentralizadora y antiautoritaria que los condujo a plantear un reordenamiento del sistema político - institucional. Este reordenamiento planteaba que para hacer más representativo y más directo el régimen popular representativo, cada provincia tendría su gobierno propio en contacto directo con los electores. También se estimaba que este régimen era el único capaz de impedir el autocratismo y las dictaduras, porque en él no existe un solo ejecutivo fuerte, sino uno en cada provincia, destinado, precisamente, a limitar el poder central (Heise, 1979).

El 7 de septiembre de 1851, en la ciudad de La Serena, miembros de la Sociedad Patriótica de La Serena, entre ellos Benjamín Vicuña Mackenna y José Miguel Carrera (hijo del prócer de la Independencia) dirigieron la revuelta en esta ciudad. Carrera asumió como Intendente interino de la provincia y dirigió los movimientos

revolucionarios que se extendieron hacia los departamentos de Ovalle, Combarbalá e Illapel. Los rebeldes denunciaron el fraude electoral, las violaciones gubernamentales de la Constitución y la necesidad de salvar la patria de la dictadura y la tiranía (Loveman y Lira, 1999). La revolución en La Serena fue alimentada por un regionalismo histórico, por los recuerdos de las ideas de 1828, por «un odio a la dominación de los pelucones [aristocracia conservadora] » y un rechazo a «un código» [la Constitución de 1833] calculado para anular la forma republicana (Edwards, 1932 citado por Loveman y Lira, 1999). La revolución del norte fue, en fin, la resurgimiento de la aristocracia liberal [pipiolaje] que se negaba a la centralización del país y sus efectos en las regiones.

En 1859, nuevamente los movimientos regionalistas de disidencia política con el poder central y con ideas conservadoras, se expresan en levantamientos de diversos grupos que surgieron en el norte y en el sur, apoyados por los conservadores que no apoyaban a Montt y los Liberales influidos por el socialismo francés. Una revuelta en Copiapó, el 5 de enero de 1859, provocó la declaración de Estado de sitio en toda la República, menos Valdivia y Chiloé. Otro levantamiento ocurrió el 15 de enero en Talca. A ello se agregaba una rebelión de mineros del carbón en Lota - Coronel, la existencia de montoneros en el sur, incluyendo un grupo que se tomó Talcahuano en febrero, para luego entrar en Concepción; una revuelta en Valparaíso el 28 de febrero en la que un grupo de obreros intentó incendiar la Intendencia y la toma de La Serena por fuerzas militares rebeldes dirigidas por Pedro León Gallo (Loveman y Lira, 1999).

Este período fue más agitado en cuanto a movimientos regionalistas, que se dieron en el norte y sur del país, pero a diferencia de los ocurridos en 1851, en éstos se da un nivel de fraccionamiento político - ideológico que los hace diferen-



En sus comienzos, la regionalización respondió a un objetivo geopolítico, orientado al control y poblamiento de los espacios territoriales, promoviendo especialmente las regiones extremas. Se crearon las regiones a cargo de un Intendente, divididas en provincias a cargo de un Gobernador, las cuales a su vez quedaron divididas en comunas, cuya máxima autoridad es el Alcalde

tes. Estos movimientos fueron conformados por liberales, que apostaban a una nueva forma de organizar el país y por conservadores opositores al mismo gobierno conservador de Manuel Montt, que estaban afectados con la recesión económica de esa época que bajó el precio de los productos agrícolas, sobre todo en la zona centro - sur del país. Además, se suman las primeras manifestaciones obreras que posteriormente pasan a ser un nuevo referente político a partir de fines de este siglo.

Otro conflicto territorial del siglo XIX fue la revolución de 1891, en donde una de sus motivaciones fue terminar con la concepción centralista del gobierno, lo que se tradujo en un choque de los principios democráticos y oligárquicos de cómo hacer gobierno. La base territorial de este conflicto fue la zona de Tarapacá, de gran importancia económica para el país por la explotación del salitre. Para Blackmore (1974 citado Góngora, 1982), en materia de nacionalismo, solamente intentó quebrar el monopolio ferroviario de la compañía North, que manejaba los precios del salitre; pero que lo hizo apoyado por otras firmas inglesas (Campbell, Gibbs), que también querían instalar ferrocarriles propios para dar salida a la producción de sus oficinas. La verdadera gran aspiración de Balmaceda, acentúa Blackmore, fue su plan de obras públicas, que pudo realizar en gran escala, financiadas por el derecho de exportación del salitre. Es evidente que este conflicto tiene un componente territorial importante, pero no cabe duda que es la expresión del accionar del gobierno central sobre la explotación de las riquezas que se encuentran en regiones del país, fenómeno que ocurre hasta el día de hoy en el país.

La Constitución de 1925 reafirma el carácter unitario del Estado chileno, pero consultó algún grado de descentralización al establecer las Asambleas Provinciales -que nunca fueron reglamentadas en la ley- y las Municipalidades, como perso-

nas jurídicas públicas. Es así como se encuentra el primer intento de incorporar de manera explícita el concepto de descentralización. En ella se separan claramente las funciones de gobierno y administración, acotando de alguna manera todo intento descentralizador al aspecto exclusivamente administrativo, basado en el razonamiento que la naturaleza jurídica de Estado unitario del país, descartaría toda forma de descentralización política.

Por último, en términos políticos el sistema presidencialista consagrado tanto en la Constitución del 1925 y más aún acrecentado en la de 1980, ha caracterizado al régimen político chileno como un unitarismo centralizador, lo que en estos últimos años ha tendido a ir desde un régimen presidencialista con centralización a un régimen presidencialista con descentralización.

### 3. LA VIDA RECIENTE DE UN PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN CHILE

Durante el Gobierno Militar se ideó e implementó el llamado proceso de regionalización, que tenía como objetivo un reordenamiento espacial que buscaba la articulación económico - social - geopolítica y administrativa en ámbitos territoriales determinados, todo ello con la finalidad de alcanzar el desarrollo autosostenido de grandes unidades territoriales (CONARA, 1974).

Estas unidades, que, en definitiva, serían las trece regiones en que actualmente se divide el país, quedaron a cargo del Intendente designado por el Presidente de la República y dotadas de instituciones de gobierno, administración pública, de participación de la colectividad territorial, de planificación del desarrollo económico y social y de desarrollo de la comunidad, todo ello sin traspasar recursos propios a estas regiones.

En sus comienzos, la regionalización respondió a un objetivo geopolítico, orien-

tado al control y poblamiento de los espacios territoriales, promoviendo especialmente las regiones extremas. Se crearon las regiones a cargo de un Intendente, divididas en provincias a cargo de un Gobernador, las cuales a su vez quedaron divididas en comunas, cuya máxima autoridad es el Alcalde.

Desde el punto de vista funcional, el proceso de regionalización adquirió en un principio la forma de desconcentración administrativa con centralización política, más que un traspaso de poder a las nuevas instancias regionales, hubo más bien una delegación de funciones a las instituciones regionales y locales.

Con la vuelta de la democracia en la década de los noventa se han aplicado políticas tendientes a profundizar el proceso descentralizador, guiadas a través de lo que se ha llamado la política de modernización de la gestión pública chilena, la que se articula sobre la base de tres ejes que se ligan a una reorientación sustantiva del Estado y que son: a) mayor democracia, entendida como mayor participación ciudadana, profundización del proceso de descentralización y mayor transparencia en la gestión pública; b) gestión eficaz, orientada a resultados y a la calidad de servicios en la atención del ciudadano, la cual hace apropiada la utilización de metas, indicadores y evaluaciones de gestión; c) mayor eficiencia en la gestión pública, entendida como economía de recursos. (Programa de Gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia, 1994).

En el año 1992 se crean los Gobiernos Regionales, institución inédita en la historia de Chile, y desde 1994 se da mayor impulso a la inversión de decisión regional como acción fortalecedora de la descentralización en la asignación de recursos públicos, ejemplo de esto son instrumentos, son los fondos de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) y los fondos de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL).

Los gobiernos regionales (GORE) son órganos descentralizados, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, establecidos para la administración superior de cada región, con el objeto de promover el desarrollo social, cultural y económico de ésta. El gobierno de la región radica en el Intendente, designado por el Presidente de la República y la administración de la región está a cargo del GORE, compuesto por el Intendente y el Consejo Regional (CORE), según la ley N° 19.175.

Los miembros del CORE son elegidos indirectamente por los concejales municipales y el GORE es presidido por el Intendente, pasando a ser, al mismo tiempo, jefe del ejecutivo regional. Esta estructura implica, entre otras cosas, que las secretarías ministeriales regionales (SEREMI) presenten una doble dependencia jerárquica, tanto del Ministro como del Intendente. El doble rol del Intendente, así la doble dependencia de los SEREMI han sido temas centrales de la discusión para avanzar hacia mayores niveles de autonomía del GORE (SUBDERE, 1994).

Otro aspecto importante de la descentralización administrativa, lo constituye el hecho de que los GORE pueden solicitar al Presidente de la República el traspaso de competencias y recursos que estén a cargo de organismos de la administración central, mecanismo que no ha sido solicitado a la fecha. Además la ley contempla la creación de impuestos regionales y la coparticipación en impuestos nacionales, los que no han sido implementados por ningún GORE con lo que acrecientan su dependencia fiscal y presupuestaria con el centro (SUBDERE, 2000).

En términos políticos la actual descentralización no muestra ningún avance con respecto a la conformación del Gobierno Regional. Para que se logre una verdadera descentralización política debería darse la elección directa del Intendente o Presidente Regional y de los



Consejeros Regionales. Por otro lado, no existe autonomía en la planificación y programación de estrategias de desarrollo regionales, ya que la gran mayoría de los programas de desarrollo son elaborados a nivel central y los GORE sólo cumplen un rol de ejecutor de políticas y programas nacionales.

Cabe hacer notar que en estos últimos años la regionalización no ha estado exenta de distintos tipos de conflictos entre el centro y las regiones, como lo plantea Falabella (2001), en el caso de Arica, Valparaíso, Lota - Coronel, Valdivia y Punta Arenas han tenido una relación con el Estado central de carácter de crisis prolongada, que se ha mantenido por una relación de clientelismo, por medio de la negociación de proyectos de tipo endógeno - regional, como por ejemplo las agendas pactadas o programas de reconversión productiva. Lo que ha demostrado que el modelo de regionalización con descentralización político - administrativa no ha permitido resolver conflictos territoriales que han emergido en esta última década por distintos motivos.

#### 4. SÍNTESIS

La construcción del Estado estuvo marcado por la herencia colonial del modelo de Estado borbónico - francés, el que se caracteriza principalmente por su alto nivel de centralización político - administrativa.

Esta herencia tuvo sus efectos en toda la vida colonial del país, como también en el desarrollo institucional del estado republicano independiente, sin embargo, no estuvo exenta de cuestionamientos, los que tuvieron expresión en

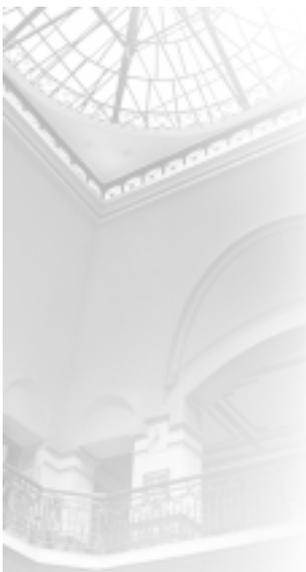
conflictos territoriales centro - región, que principalmente criticaban la gran confluencia de poder en el centro político y administrativo del país.

Lo anterior, nos deja entrever que nuestra historia, desde el punto de vista político y administrativo, respalda el actual diseño institucional de nuestro país y, además contribuye a validar una cultura política y administrativa centralizantes, es decir, nos entrega elementos que caracterizan el comportamiento de muchos cuerpos directivos e instituciones, que consideran al fenómeno del centralismo como algo natural y necesario para hacer su gestión.

Por otro lado, la actual descentralización es más bien una desconcentración de funciones públicas a nivel territorial. Se debe reconocer que es un avance con respecto a nuestra historia institucional, pero que en la actualidad se hace insuficiente para lograr una verdadera reestructuración del sistema político nacional que de mayores atribuciones y competencias a las comunidades regionales y locales, para llevar a cabo sus planes de desarrollo y fortalecimiento democrático de sus instituciones de gobierno.

Sin el ánimo de hacer una generalización voluntarista, podemos afirmar que una parte importante de nuestra cultura político - administrativa es de carácter centralista, enraizada en la historia institucional del país y de su gente.

Bajo estas premisas, las políticas de descentralización de distinta índole estarán en una situación de contrapunto con la historia y la cultura centralizadora de las personas e instituciones. Elemento que debe ser tomado en cuenta al momento de tomar decisiones de qué acciones pueden ser las más adecuadas, para fortalecer un proceso descentralizador.



## BIBLIOGRAFÍA

- Boisier, Sergio (1992), «Descentralización en Chile: Antecedentes, Situación Actual y Desafíos Futuros». Serie Ensayos, Dirección de Políticas y Planificación Regional, CEPAL, Santiago de Chile.
- Blackemore, Harold (1974), «British Nitrates and Chilean Politics 1886 - 1876: Balmaceda and North» The Atholone Press of the University of London. Citado en Góngora, Mario (1982), «Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile XIX y XX», Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (1976), «Chile hacia un nuevo destino», Documento N° 2, Santiago de Chile.
- Concertación de Partidos por la Democracia (1994), «Bases programáticas del segundo gobierno de la Concertación», Santiago de Chile.
- Edwards, Alberto (1932), «El gobierno de don Manuel Montt 1851 - 1861», Editorial Nascimento, Santiago de Chile, citado en Loveman, Brian y Lira, Elizabeth (1999), «Las suaves cenizas del olvido. Vía Chilena de reconciliación política 1814 - 1932», Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y Editorial LOM, Santiago de Chile.
- Falabella, Gonzalo (2001), «Desarrollo diverso y proyecto país», en Muñoz Gomá, Óscar (Editor), «Más Allá del Bosque: transformar el modelo exportador», Santiago - Chile, FLACSO - Chile.
- Góngora, Mario (1982), «Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX», Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Heise, Julio (1979), «150 años de evolución institucional», Cuarta Edición, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile.
- Jocelyn - Holt, Alfredo (1997), «El peso de la noche. Nuestra frágil fortaleza histórica», Tercera Edición, Editorial Planeta Chilena S.A., Santiago de Chile.
- Loveman, Brian y Lira, Elizabeth (1999), «Las suaves cenizas del olvido. Vía Chilena de reconciliación política 1814 - 1932», Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y Editorial LOM, Santiago de Chile.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) (1994), «El Proceso de Descentralización en Chile. 1990-1993». Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_, (2000a), «Bases para una política de descentralización», Documento de Trabajo, octubre 2000, Santiago de Chile, (Fotocopias).
- \_\_\_\_\_, (2000b), «Evaluación de la Descentralización 1994 - 1999. Cuentas de un compromiso de gobierno con el país». Marzo, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_, (2001), «El gobierno descentralizado que Queremos. Un proyecto de Todos». Ministerio del Interior, LOM Ediciones, Santiago de Chile. 

## PABLO MONJE REYES

Administrador Público, Universidad de Los Lagos; Magíster en Gestión y Políticas Públicas, Universidad de Chile. Actualmente se desempeña como Profesor de la Cátedra de Bienes y Servicios en la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile e Investigador del Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad de Los Lagos. Investigador Junior de CLACSO y Secretario Nacional de Colegio de Administradores Públicos de Chile. E - mail: pmonje@uchile.cl.

